



# Gobierno Regional de Ica



DECRETO REGIONAL 00012011-GORE-ICA/PR

Ica, 03 ABO. 2011

CONSIDERANDO:



Que, por Ley N° 27783 se dicta la Ley de Bases de Descentralización, ley orgánica que desarrolla el Capítulo de la Constitución Política sobre Descentralización, que regula la estructura y organización del Estado en forma democrática, descentralizada y desconcentrada, correspondiente al Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales;

Que, el artículo 197° de la Constitución Política del Estado señala que las Regiones tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y les corresponde, dentro de su jurisdicción, la coordinación y ejecución de los planes y programas socioeconómicos regionales, así como la gestión de actividades y servicios inherentes al Estado, conforme a Ley;

Que, por Ley N° 27867, modificada por la Ley N° 27902, se dicta la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, que establece y norma la estructura, organización, competencias y funciones de los Gobiernos Regionales. Asimismo en su Art. 34°, establece que los Gobiernos Regionales crearán mecanismos para promover la inversión privada nacional y extranjera, dirigidos a lograr el crecimiento económico regional conforme a Ley.

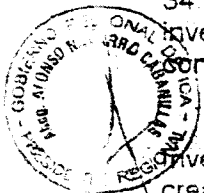
Que, mediante Ley N° 28059, Ley Marco de Promoción de la Inversión Descentralizada, en su artículo 8° establece que los Gobiernos Regionales crearán las Agencias de Fomento de la Inversión Privada como un órgano especializado, consultivo y de coordinación con el sector privado en la promoción de la inversión; las mismas que estarán integradas por representantes del Gobierno Regional y del sector privado.

Que, mediante Ordenanza Regional N° 012-2004-GORE-ICA, se crea la Agencia de Fomento de la Inversión Privada, cuya función consiste en la intervención en calidad de órgano especializado, consultivo y de coordinación con el sector privado, en la promoción de la inversión dentro de la circunscripción territorial del Gobierno Regional de Ica.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Acreditar a partir de la fecha a los representantes de la Agencia de Fomento de la Inversión Privada del Gobierno Regional de Ica a:

- OLCINA GARCIA JOSE VICENTE, quien la presidirá
- CHEPOTE GUTIERREZ JORGE FRANCISCO
- VAGGI ORESTES JUAN
- JURADO HERNANDEZ FELIX JOSE



- ARAMBURU PICASSO JOSE ALFREDO ROBERTO
- ARIAS ROBLES JUAN CARLOS
- AGÜERO ROSPIGLIOSI ELDER
- SUINEY PACHECO HERBERT

ARTICULO SEGUNDO.- El presente Decreto Regional entrará en vigencia al día siguiente de su publicación.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE



GOBIERNO REGIONAL DE ICA

Abog. ALONSO NAVARRO CABANILLAS  
PRESIDENTE REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
UNIDAD DE ADMINISTRACION  
DOCUMENTARIA

Ica. 03 de Agosto del 2011  
Of. Circular N° 1347-2011-GORE-ICAUAD

Señor SUINEY PACHECO HERBERT

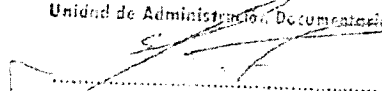
Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. copia del original de la DECRETO REGIONAL

N° 0001--2011 de Fecha 03-08--2011

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
Unidad de Administración Documentaria

  
Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ  
Jefe (a)